

Con la menor Costa que se pudiese o en letras seguras. Con orden
que se entegren. En aquella Cid. en el alcaldon & secretario lo que se
ha cobrado. de las otras alcaldas y remanentes que quedan dnas.
y de las otras constancia. qones. suspendidas alto otros hombres de
negocios. que por ello o qualquier otra cosa y para ello los doy.
tan bastante poder. autoridad o comision. qual al caso convenga
y es necesario. contadas. suyencias y dependencias. anexidades
y conexidades. y tan libre y general administracion. y encuendos
Como por la presencia mia y epoz y miembros. ato de mis consejos
audiencias y tribunales y qualesquier mandados. De qualquier
jenero y calidad. que sean. y asimismo a qualesquier jueces y fiscales
generales y particulares. de la otra cedula remitida y su ejecucion
partido y proviniente para que no conozcan de lo que al guna. to cante
y dependiente. en esta misma dula. por una excusa. o comision mien-
stra forma. permaneca al guna. por que atodos. y cada uno de
ello. y mio y epoz y miembros. De qualquier otro cante y repre-
sente. de lo uso mio. por quanto voluntad es. que solo solo y pri-
mamente conozca esto de ello. resguardando como resguardo las apela-
ciones que se interpusieren. en los casos que ay al lugar de dho
para el dho mi consejo y contabuciõ mayor. De hiz de y no parado.
tribunal. Juez ni fiscales al guna. por que esto de ello. a de conocer
solo y priuamente. y en el alcaldon y secretario de la otra cedula remitida
Juez mero dho. de las otras alcaldas y remanentes que las busquen
acuyo cargo estubiere la cobercia y el tener la quinta parte con ellas.
en las demás ciudades y lugares. al dho escrivano. cada uno. en su dis-
trito y su distencion. quien autor el dho don Luis de la realta dho corona
nas. todas las relaciones y razones que les proceder. Atodo lo
libro y papel. de sus cargos y que acuden a vos llamados. alias
nra y tiempo. que les señalareis para la mejor disposicion

